**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, Y LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40,47,53,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, QUE REMITE INFORME RESPECTO AL ACUERDO LEGISLATIVO AC-LEG-597-LXII-19 TURNADO AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE** de conformidad con la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:**

**I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

**II.-** En Sesión Pública Ordinaria Número 2, celebrada el día 30 del mes de noviembre del año 2018, mediante acuerdo económico del Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se autorizó al Secretario General a turnar a la Comisión Edilicia permanente de Reglamentos y Gobernación, los oficios que emita la Secretaría General del Congreso del Estado de Jalisco; referente a las Reformas de la Constitución Política del Estado de Jalisco de conformidad con su Artículo 117. Así mismo en los temas específicos y que por competencia se deban ejecutar, informar o dictaminar respecto a los acuerdos legislativos emitidos por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que sean turnados por correspondencia oficial; lo anterior con el objeto de que sean desahogados con eficiencia y especialización en la materia, respecto a las Comisiones Edilicias creadas por este H. Ayuntamiento, y estar en aptitud de dar cumplimiento en el plazo señalado por el Congreso del Estado o en su caso, emitir informe correspondiente.

**III.-** En virtud de lo anterior, el día 07 de enero del año 2020, fue recibido mediante oficio 015/2020, signado por la Síndico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dirigido a la Lic. Claudia López del Toro en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, la remisión del **Acuerdo Legislativo** **AC-LEG-597-LXII-19,** aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco y turnado a los 125 Municipios que conforman nuestro Estado. Dicho Acuerdo, una vez analizado, en su propuesta señala lo siguiente:

*“ÚNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este* ***Acuerdo Legislativo*** *al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo “CODE” Jalisco y los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que de acuerdo a sus posibilidades presupuestales de forma individual o coordinada, realicen actividades o competencias deportivas gratuitas, que permita a toda la ciudadanía de forma integral, involucrarse en dichas actividades, todo ello buscando la participación en el deporte, tratando de incentivar los beneficios que ofrece la actividad física; así mismo lograr disminuir los índices de sobre peso que existen en nuestro Estado.”*

**IV.-** Ahora bien, analizando lo solicitado por el H. Congreso del Estado de Jalisco a este Municipio, y reconociendo que uno de los ejes fundamentales de esta Administración Pública Municipal, ha sido el apoyo al deporte y la activación física, se considera convocar a una Sesión Ordinaria de Comisión, en la que se cite al Director de la Unidad de Fomento Deportivo, para que exponga ante los ediles integrantes, las medidas llevadas a cabo durante la anualidad por su departamento en coordinación con todas las dependencias municipales competentes, en las que se hubiera fomentado la actividad física de manera gratuita y dirigida a la ciudadanía en general.

Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S:**

**1.-** La Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 53, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones.

**2.-** En Sesión Ordinaria número 06 celebrada el día 30 de abril del año 2020, los integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, recibieron de manera escrita y atendieron de manera presencial, la comparecencia del Titular de la Unidad de Fomento Deportivo el C. Daniel García Barajas, quien rinde ante este cuerpo colegiado un informe de las actividades gratuitas en pro de la activación física de Zapotlán el Grande llevadas a cabo en la anualidad del año 2019. La cual se anexa a este dictamen para su análisis.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 53, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 06 celebrada el día 30 de abril de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 03 tres votos a favor de los ediles presentes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes:

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO.-** Se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el dictamen que da contestación al H. Congreso del Estado de Jalisco y que anexa un informe respecto a las acciones que el Municipio de Zapotlán el Grande ha tomado, para la promoción, activación física, deportiva y recreativa de manera gratuita para beneficio de la comunidad Zapotlense.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al titular de la Unidad de Fomento Deportivo del Municipio de Zapotlán el Grande, para retomar la agenda de actividades deportivas que promuevan la activación física de manera gratuita, una vez que sea levantada la contingencia sanitaria en todos los niveles de gobierno, y

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que emita un comunicado oficial mediante el cual se notifica e informe al H. Congreso del Estado de Jalisco, los resolutivos del presente acuerdo y se le remitan copias certificadas del mismo, así como del informe respectivo.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN**

*2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”*

*“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”*

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 30 DEL AÑO 2020

|  |  |
| --- | --- |
| **LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO**  Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Deportes Recreación y Atención a la Juventud | **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Deportes Recreación y Atención a la Juventud |
| **LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**  Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Deportes Recreación y Atención a la Juventud | | |

Esta hoja de firmas corresponde al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, QUE REMITE INFORME RESPECTO AL ACUERDO LEGISLATIVO AC-LEG-597-LXII-19 TURNADO AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE** que consta de 2 fojas útiles impresas por ambos lados.

C.c.p. Archivo

CLT/ama